

I. Responde lo que se te pide sobre el título y resúmen del artículo “¿Son problemáticos para el veritismo la naturaleza y el valor del entendimiento?” de Miguel Ángel Fernández (*Diánoia*, volumen LV, número 65 (noviembre 2010): pp. 151–173.):

Título: ¿Son problemáticos para el veritismo la naturaleza y el valor del entendimiento?

Resumen: Este trabajo examina una serie de objeciones recientes a la epistemología veritista en el sentido de que no es capaz de explicar la naturaleza y el valor del entendimiento. La sección 1 formula las tesis centrales de una epistemología veritista y da algunos preliminares más. Las secciones 2 y 3 discuten objeciones que intentan mostrar que los estados cognitivos implicados en el entendimiento tienen una naturaleza *sui generis* a la que el modelo veritista de evaluación no puede aplicarse. Las secciones 4 y 5 examinan objeciones que intentan mostrar que hay aspectos del entendimiento que son epistémicamente valiosos y cuyo valor no puede explicarse en términos veritistas. La sección 6 resume los resultados de la discusión: ninguna de las objeciones examinadas consigue revelar algún déficit explicativo del veritismo con respecto a la naturaleza o el valor del entendimiento.

1. ¿Cuál es la tesis principal que el autor presume demostrar en su artículo?
 - a. La naturaleza y el valor del entendimiento son problemáticos para el veritismo.
 - b. El veritismo sí es capaz de explicar la naturaleza y el valor del entendimiento.
 - c. Los estados cognitivos implicados en el entendimiento tienen una naturaleza *sui generis* a la que el modelo veritista de evaluación no puede aplicarse.
 - d. Las objeciones analizadas no muestran que hay aspectos del entendimiento que no pueden explicarse en términos veritistas.
 - e. El valor de todos los aspectos epistémicamente valiosos del entendimiento puede explicarse en términos veritistas.

II. Responde lo que se te pide sobre el primer párrafo del artículo “Tolerancia, autonomía e inmoralidades “inofensivas” o “sin víctimas”” de Juan Pablo Zambrano Tiznado (*Crítica* (2011). Vol. 43, No. 128, pp.81-86):

En este trabajo se argumenta a favor de la tolerancia de ciertos males. Ya han emprendido esta misma tarea distintos filósofos morales —especialmente los liberales antiperfeccionistas—, quienes se han centrado en el clásico principio del daño que formuló John Stuart Mill. También Joseph Raz se ha dedicado a esta tarea adoptando el enfoque del liberalismo perfeccionista. La propuesta raziana es seductora porque argumenta a partir de un concepto amplio de daño y a partir de un principio de tolerancia basado en la autonomía. No obstante, como ha mostrado Robert P. George, uno de los argumentos de Raz que sirve para justificar la tolerancia de ciertas “inmoralidades inofensivas o sin víctimas” fracasa. Por ello, en este trabajo, siguiendo el liberalismo perfeccionista de Raz, trataré de plantear un argumento que sea inmune a la crítica del profesor George.

1. En este artículo, el autor defiende la tesis de que ciertos males deben ser tolerados. ¿Qué tipo de tesis es ésta?
 - a. Universal.
 - b. Existencial.
 - c. Absurda.
 - d. Empírica.
 - e. Contrafáctica.

2. ¿Según lo dicho en este párrafo, quién más, además del autor, ha sostenido que ciertos males son tolerables?
- b. John Stuart Mill
 - c. Robert P. George
 - d. Joseph Raz
 - e. Pablo Zambrano
 - f. Nadie.
3. ¿Qué perspectiva teórica adopta el autor para formular su argumento a favor de la tolerancia de ciertos males?
- c. El liberalismo anti-perfeccionista.
 - d. El liberalismo perfeccionista.

III. Responde lo que se te pide sobre el último párrafo del artículo “Normatividad Semántica y Condiciones de Corrección” de Alfonso García Suárez (Análisis Filosófico (2010). Vol. 30, No. 2, pp. 139-162):

Este tipo de objeción da por sentado (a) que la noción de condiciones de uso correcto no es evaluativa, no digamos ya normativa, y (b) que sólo la noción deóntica fuerte de prescripción u obligación sería lo suficientemente robusta para sustentar la pretendida normatividad del significado. He dado razones para rechazar (a). No obstante, independientemente de la bondad de esas razones, cabe preguntarse si la tesis de la normatividad puede sustentarse en nociones deónticas. Razones de espacio aconsejan tratar este tema en otro lugar (Suarez 2010).

2. Según lo que ha defendido el autor en el artículo, ¿cuál es el problema con la objeción a la que responde?
- a. Hay razones para cuestionar dos de sus presupuestos.
 - b. Hay razones para rechazar por lo menos dos de sus presupuestos.
 - c. Hay razones para rechazar por lo menos uno de sus presupuestos.
 - d. No se sostiene en nociones deónticas.
 - e. Se sostiene en nociones deónticas.

- IV. ¿Cuál de las siguientes NO es una buena razón para creer que una hipótesis dada es falsa?
- d) Sus consecuencias son contra-intuitivas.
 - e) No tenemos buenas razones para creer que la hipótesis es verdadera.
 - f) La hipótesis tiene efectos indeseables.
 - g) La verdad de la hipótesis nos da razones para aceptar otras cosas que ya aceptamos como verdaderas.
 - h) La hipótesis implica algo absurdo.

V. Menciona cinco diferentes tipos de personas que puedan apoyarte en tu trabajo de investigación y cómo podrías aprovechar su apoyo de manera eficiente.

VI. ¿Un objeto sin atributos sirve de contra-ejemplo a qué tesis?

VII. Si es imposible dibujar algo imposible, entonces . . .

- g) El ser posible es condición suficiente para ser dibujable.
- h) Basta que algo se pueda dibujar para que sea posible.
- i) Ser imposible es condición necesaria para ser dibujable.
- j) Todo lo posible se puede dibujar.

k) Es necesario que algo sea posible para poderse dibujar.

VIII. ¿Para qué publicamos los resultados de nuestra investigación?

IX. Enumera los tres grandes tipos de certezas fundamentales.

X. Menciona los elementos que debe contener una buena sección de conclusiones de un texto de investigación.

XI. Explora qué consecuencias tendría para nuestra concepción del valor de la vida el que se incrementará la expectativa de vida de todos en un 75%.

XII. Busca a tres egresados del colegio de filosofía, que hayan obtenido su licenciatura en filosofía, más no tengan empleo académico, y menciona a qué se dedican.

XIII. Menciona cinco trabajos de investigación (artículos, libros, etc.) que se hayan publicado en México en los últimos veinticuatro meses, dentro de UNA misma área de la filosofía (ética, lógica, filosofía política, etc.).